

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 319-2017

Guatemala, 17 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) cede espacio presupuestario a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), destinada a programar recursos para las prestaciones laborales de ex trabajadores de dicha Oficina;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 645 de fecha 15 NOV 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo sus responsabilidades la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
648	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo			<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>
	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República	11		1,000,000	
	Oficina Nacional de Servicio Civil		11		1,000,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,000,000</u>	<u>1,000,000</u>
Funcionamiento	1,000,000	1,000,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




ERRB/tor

DICTAMEN NÚMERO: 645 FECHA: 15 NOV 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN) CEDE ESPACIO PRESUPUESTARIO A UTILIZARSE A FAVOR DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), POR LA CANTIDAD DE Q1,000,000.-----

Oficios números D-2017-918 y DTF-2017-437 del 27 de octubre y 09 de noviembre de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Oficio número SESAN-739-2017 del 09 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan). Registros números 2017-84175, 2017-88561 y 2017-89487 del 27 de octubre, 09 y 10 de noviembre de 2017.-----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Oficio número D-2017-918 del 27 de Octubre de 2017, requirió espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q1,000,000, para hacer efectivos los compromisos contraídos por concepto de prestaciones laborales.
2. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), en Oficio número SESAN-739-2017 de fecha 09 de noviembre de 2017, cede espacio presupuestario por un monto de Q1,000,000, a solicitud de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para lo cual adjunta el Comprobante de modificación presupuestaria forma C02 número 20 a nivel de Unidad Ejecutora.
3. En función de lo anterior, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Oficio número DTF-2017-437 del 09 de noviembre de 2017, solicita una modificación que incrementa su presupuesto de egresos vigente por el monto de Q1,000,000, lo que le permitirá financiar el renglón de gasto 413 Indemnizaciones al personal, para cumplir con el pago de indemnizaciones y prestaciones laborales, para el efecto, adjunta el CO2 número 33.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificaciones presupuestarias forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), plantea acreditar con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cantidad de Q1,000,000, con el objeto de programar recursos para las prestaciones laborales al personal que presentó su renuncia de la institución.

ERRB/tor

1



2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), atendiendo el requerimiento de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), propone disminuir las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales por un monto Q1,000,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, derivado de economías presupuestarias en el presente año.
3. Como parte del proceso de consolidación de la presente modificación presupuestaria, se elaboró el comprobante forma CO2 número 648 a nivel de la Entidad Secretarías y Otras Dependencia del Ejecutivo en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), que incluye los débitos y créditos presupuestarios propuestos en la presente gestión, por las entidades en referencia.
4. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de las Resoluciones números DPME-072-2017 y DTDI-2017-031 del 07 y 09 de noviembre del presente año, aprobaron las reprogramaciones de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de las instituciones.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
6. Las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), quedan responsables en lo que corresponda por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de la asignación acreditada, la cual debe ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Enviar en el caso de Sesan, la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con su resolución aprobatoria, conforme lo establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, derivado de la disminución solicitada en dicho renglón; y,

- e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


OPINIÓN:

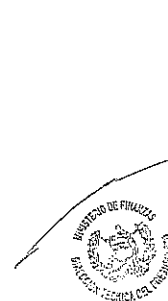
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por el monto de **UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) -----

Resolución número 372 (trescientos setenta y dos)

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN) CEDE ESPACIO PRESUPUESTARIO A UTILIZARSE A FAVOR DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), POR LA CANTIDAD DE Q1,000,000.-----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Oficio número DTF-2017-437 del 09 de noviembre de 2017, solicita autorización para incrementar su presupuesto de egresos vigente por el monto de Q1,000,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar las asignaciones del renglón de gasto 413 Indemnizaciones al personal para cumplir con los compromisos adquiridos; para lo cual la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) en Oficio número SESAN-739-2017 del 09 de noviembre de 2017, pone a disposición espacio presupuestario por Q1,000,000, de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, derivado de economías en el presente año; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **645** de fecha **15 NOV 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por la cantidad de **UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho, con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por la cantidad de **UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000)**, como una previsión presupuestaria.

II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, destinada a programar recursos para las prestaciones laborales de ex trabajadores de dicha Oficina; en consecuencia, las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se afecta en el presente caso.

III) Asimismo, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), deberán observar lo indicado en el numeral 6. del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	17	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		648		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-2,590.00	-2,590.00
11130016-54-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-80,000.00	-80,000.00
11130016-54-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-29.00	-29.00
11130016-54-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-40,000.00	-40,000.00
11130016-54-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-15,954.00	-15,954.00
11130016-54-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-40,000.00	-40,000.00
11130016-54-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-445,482.00	-445,482.00
11130016-54-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-340,000.00	-340,000.00
11130016-54-01-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-24,000.00	-24,000.00
11130016-54-01-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-11,945.00	-11,945.00
TOTAL =>		-1,000,000.00	-1,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL =>		1,000,000.00	1,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/33-111300162350/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	319-2017		17	11	2,017	648
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,000,000.00		1,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,000,000.00		1,000,000.00	
0000		-1,000,000.00		1,000,000.00
TOTAL		-1,000,000.00		1,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,000,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,000,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,000,000.00
TOTAL:		-1,000,000.00	1,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/33-111300162350/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	17	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		648		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-1,000,000.00	1,000,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,000,000.00	0.00
		10102 Ejecutiva	-1,000,000.00	0.00
	10400	Servicios Generales	0.00	1,000,000.00
		10401 Administración general del recurso humano	0.00	1,000,000.00
TOTAL:			-1,000,000.00	1,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
29 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA	0.00	1,000,000.00
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	-1,000,000.00	0.00
TOTAL:	-1,000,000.00	1,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/33-111300162350/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	319-2017		17	11	2,017	648
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/33-111300162350/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

N=QD3
FIRMA

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lidia Alba Georgina Chuy
FIRMA

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO